



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRENDO

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO

CLAVE: SEM001447

FECHA EXPEDICIÓN

10-marzo-2021

FOLIO TRÁMITE: 1ern57d230

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: DIAZ ESCOBEDO MARIA DEL SOCORRO  
 UBICACIÓN: GOLONDRINO  
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DEL REAL  
 CALLE CRUCE 1: COLORADO  
 CALLE CRUCE 2: ALAZAN  
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS, LONCHES, BURRITAS  
 SUPERFICIE: 2.30  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 53

IMPORTE: \$536.36

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

15-marzo-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE: 09:00:31 p	A: 02:00:31 a
MARTES	NO TRABAJA		SÁBADO	SI	DE: 09:00:31 p	A: 02:00:31 a
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:31 p	A: 02:00:31 a	DOMINGO	SI	DE: 09:00:31 p
JUEVES	SI	DE: 09:00:31 p	A: 02:00:31 a			A: 02:00:31 a

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

QUEDA REFRENDO HASTA EL DIA 31/03/2021

Mtra. del Socorro Díaz E  
ACEPTO

DIAZ ESCOBEDO MARIA DEL SOCORRO

Plataforma en linea  
AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORILLA ROJAS

ENCARGADA DE DESPACHO DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa en la dirección de Servicios Médicos Municipales al momento de su expedición.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cervecería y postres.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de pueras de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.